RESOLUCION N° 2825/2016

PDTE. FRANCO, 14 DE SETIEMBRE DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRES G CON RUC N° 704820-3, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 56.520.600(GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS), PARA LA "CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y CANCHA)". EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2016.-

VISTO: LA NECESIDA DE CONTAR CON LA CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y CANCHA PARA LA COMUNIDAD DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 44/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

Que, en virtud, se recomendó a la **Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2016, Teniendo en cuenta la Solicitud de la comisión de fomento** de contar con la Construcción de Camineros y Cancha, ya que diga plaza de la comunidad no cuenta con la misma, que es muy importante para la recreación de los niños, jóvenes y personas de edad.

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres presentándose como oferente las firmas **Tres G, SISTESIS, TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, AC. CONSTRUCTORA S.A. Y CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la Empresa **TRES G. con Ruc N° 704820-3**, por constituir la oferta mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2016, PARA LA "CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y CANCHA"** a la firma **TRES G. CON RUC N° 704820-3**, por un monto total **de Gs. 56.520.600(Guaraníes Cincuenta y Seis Millones, quinientos veinte mil, seiscientos).**

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para la adquisiciones de los bienes en referencia.,

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE GERMAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL